



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

4/05

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTINUEVE DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

**ALCALDE – PRESIDENTE**

**D. Francisco Muñoz Rico. PSOE**

**CONCEJALES**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE**  
**D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE**  
**D. Francisco Olalla Martín. PSOE**  
**D. Manuel Guerra Torres PSOE**  
**D<sup>a</sup> Purificación Guerra Atencia. PSOE**  
**D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE**  
**D. Miguel Rico Rivas. IULVCA**  
**D. Rafael Broncano Pérez IULVCA**  
**D. José Luis Pérez Moreno IULVCA**  
**D<sup>a</sup> Antonia Claros Atencia IULVCA**  
**D. Manuel Martín Godoy. PP**  
**D. Francisco A. Castro Azuaga. PA**  
**D. José Cortes Bueno. PA**  
**D. Manuel Palomas Jurado. PIU**  
**D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU**

**SECRETARIO GENERAL.**

**D. Francisco Moreno Santos.**

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a Veintinueve de Marzo del año dos mil cinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Faltó, previa justificación, la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Nieves Jiménez Mira



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

Siendo las once treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

Previamente, solicitó el uso de la palabra el portavoz del grupo IULVCA, Sr. Rico, para agradecer la deferencia del Sr. Alcalde al retrasar la celebración de este Pleno, en función de las fechas de Semana Santa que podían afectar a su existencia.

En el mismo sentido se expresa el concejal D. Alfonso Márquez.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES (8 y 10 de Marzo de 2.005).**

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada en fecha 8 de Marzo de 2005, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Así mismo y tras darse cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de Marzo del presente, interviene el Portavoz del PA Sr. Castro y solicita se complete en el punto sexto, página 6, párrafo tercero, en la intervención del concejal Sr. Cortés, en el sentido de donde dice informes, debe decir informes jurídicos.

El portavoz del PIU Sr. Palomas solicita que el punto noveno, en su intervención, se deje constancia de que aludió no solo a existencia en la parcela de zonas verdes, sino también de un vial, cuya denominación es calle Colina del Sol.

Sometida el acta a votación, esta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con las rectificaciones antes expuestas.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, PLAN SECTORIZACIÓN UNP-2.**

El Sr. Alcalde indica en primer lugar que, como en el siguiente punto, se somete a votación el mismo expediente, pero para la UNP-3, ambos promovidos por Sociedad Fuerte Torrox S.L., si los Sres. Concejales lo consideran las deliberaciones pueden ser conjuntas, a lo que todos acceden.

Tras esto interviene la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Estrella Tomé y da cuenta del expediente relativo al plan de sectorización de la UNP-2, recordando que fue aprobado inicialmente, por acuerdo plenario adoptado en sesión de 1 de Abril de 2.004 y, no habiéndose producido alegaciones en la fase de exposición pública y emitidos los oportunos informes sectoriales de los organismos competentes de Costas, Carreteras y Medio



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

Ambiente, lo que procede es la aprobación provisional y su posterior remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su informe preceptivo.

Seguidamente interviene el concejal D. José Luis Pérez y manifiesta que su grupo inicialmente aprobó este expediente, pero condicionado a que se negociara con los propietarios para conseguir las compensaciones previstas en la Ley por no incluir en el sector viviendas de promoción pública o protección oficial y luego también se aprobó un convenio donde se consiguen mas de cuatro millones de euros, pero sin que todo o parte de esta cantidad se destinen esa finalidad, con el añadido de que el proyecto de sectorización modifica un sistema general viario, ubicándolo sobre la parcela municipal, en beneficio de la UNP-2 y 3, sin que se justifique esta modificación, que además unía a estos sectores con la URP-10, cortándose ahora, por lo que su grupo votará en contra por lo expuesto y los perjuicios que ocasiona a los intereses municipales.

A continuación interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas para indicar que existen cuestiones del PGOU no respetadas por este proyecto y además el perjudicado es el pueblo de Torrox, ya que el sistema general unía todo el sector Este de Torrox y al suprimirse se está causando el referido perjuicio, ya que esto supone un trayecto de cuatro o cinco Kilómetros para venir a Torrox y todo en beneficio de la UNP-2 y 3, pues si bien se puede aludir a la justificación de la construcción del campo de golf, desconoce este proyecto, con el añadido de haberse podido incluir unas trescientas viviendas de promoción pública o protección oficial y se a exonerado de esta obligación. Añade el Sr. Portavoz que, aún apoyando a las empresas constructoras, se deben defender los intereses del municipio y este es un claro caso de perjuicio ocasionado para el municipio y sus habitantes, por lo que su grupo se plantea si acudirá o no a los tribunales, ya que el recurso de reposición de convenio fue desestimado.

El portavoz del PA Sr. Castro interviene y rechaza la posición del grupo IULVCA, ya que conocen que no es posible mantener el 30% del suelo con destino a viviendas de protección oficial en un sector que es eminentemente turístico y que la modificación del sistema general obedece a hacer posible la construcción del campo de golf, que es un proyecto importante que creará riqueza, con un convenio donde se prevén importantes compensaciones para el municipio, sin que puedan defenderse la supresión del vial, ya que la única realidad es que se modifica su trazado, que efectivamente afectará a la parcela municipal, pero que no ocasiona ningún perjuicio, sino que reitera, la única finalidad es posibilitar la construcción del campo de golf, llevando aparejado el desarrollo de estos sectores la construcción además de un hotel y cerca de cuatro mil viviendas, por lo que entiende, en definitiva, que este proyecto debería ser apoyado por todos, puesto que es de los que tradicionalmente se han denominado de interés general.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

En este momento interviene la Concejal de Ordenación del Territorio D<sup>a</sup>. María Estrella Tomé para explicar que el sistema general no se suprime, sino que se modifica, y se diga lo que se diga, por causa justificada, ya que esta modificación es la que posibilita la ejecución del campo de golf, aclarando también que sobre la eliminación de la conexión con la URP-10 ya se ha exigido se planifique esta conexión y así se ha hecho.

El portavoz del PIU Sr. Palomas vuelve a intervenir y expone que a estas alturas aún se desconoce la superficie que afectará a la parcela municipal en la URP-5 para la construcción del campo de golf, por lo que no puede primero cederse y luego conocer la superficie, sino resolver antes el problema para conocer lo que se debe aportar.

Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que no pueden sembrarse dudas que no tienen razón de ser pues si desconoce los metros afectados el Sr. Concejal, es porque no ha visto los expedientes, entendiéndose que desde que se inició este proceso se hace siempre el mismo debate y este acto no es más que un paso más de un proyecto ambicioso e importante que merece la pena, mediante una actuación conjunta que afectan a varios sectores, entre ellos el municipal de la URP-5, con objeto de sacar adelante un proyecto que atraiga un turismo de calidad, con el añadido además de que sean cuales sean los terrenos municipales afectados por el campo de golf, el Ayuntamiento no renuncia ni cede el aprovechamiento que le corresponde por la propiedad que tiene y por los restos de aprovechamiento que deben ceder los otros sectores, siendo posible hoy que por fin esta actuación ven a ser una realidad, actuaciones que ya desde bastante antiguo también apostaron para el desarrollo de una zona importante y significativa.

El Concejal D. José Luis Pérez vuelve a intervenir y aclara que su grupo apoyó este tema inicialmente por ver que era interesante para el desarrollo de Torrox, y desde este punto de vista su posición no ha variado, pero hoy no pueden apoyar el expediente por haber concurrido las circunstancias que ya ha expuesto, es decir, modificación del sistema general afectando a terrenos municipales y beneficiando a las UNP-2 y 3, debiendo contribuir las URP-5 y 6, sin que se tenga constancia de cual sea la razón de esta modificación, salvo haber oído al arquitecto municipal en el sentido de que en estos sectores se ubicará el campo de golf, y recuerda que presentó un recurso con otros grupos y no se ha contestado nada en relación con el campo de golf, por lo que votará en contra, tanto por esta razón como por la de no establecer la posibilidad de compensación económica por no exigir a estas unidades afectación de terrenos para construcción de viviendas de protección oficial, tema con el que podía el gobierno haber sido sensible y flexible cuando se planteó por la oposición, aunque solo hubiese sido parcialmente.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

El portavoz del PIU Sr. Palomas aclara que si hay un concejal que mire los expedientes es él, y afirma que ninguno de los que hay está completo, pues no hace mucho pidió un informe sobre el convenio con Emprovima sobre el que aún no se le ha contestado, siendo el Alcalde responsable de este hecho que conculca el derecho de los concejales, e insiste en la necesidad de conocer los metros que se van a ocupar de la parcela municipal para el campo de golf, para lo que ya se ha constituido la sociedad mercantil que gestionará el campo sin conocer el referido extremo.

Le replica el Sr. Alcalde que lo que manifiesta el anterior concejal está fuera de lugar, pues él solo se ha remitido a los expedientes que existen, sin que en sus palabras haya existido otro tipo de intencionalidad.

El portavoz de IULVCA Sr. Rico aclara que el proyecto sobre la URP-5 se planteó de un modo aislado y no para resolver los problemas de la URP-2 y 3, debiendo además hacerse la reflexión de que esta en marcha el Plan Subregional de Ordenación de la Axarquía en el que se prevé el corredor ferroviario y se trata de aprobar uno planes con desconocimiento de la incidencia que dicho plan va a tener en la zona.

El Sr. Alcalde indica que aunque el referido plan esté en pleno debate y la intención es aprobarlo, los Ayuntamientos no pueden estar al ritmo que marquen otras administraciones, máxime cuando el que hoy se somete a votación ya viene con todos los informes favorables de las administraciones sectoriales.

El portavoz del PA D. Francisco Alfonso Castro aclara que no ha tenido ninguna intencionalidad en las referencias que ha hecho, pero las cuestiones que ha planteado el portavoz Sr. Palomas, sabe que no es el momento de plantearlas, pues además al Pleno tendrán que venir la aportación del Plan Parcial y las cesiones de terrenos que el Ayuntamiento tenga que hacer para el campo de golf así como que el aprovechamiento que corresponda en la URP-5 está garantizado y además no se puede seguir manteniendo que se imponen cargas a terceros, referidas en concreto a la sociedad Level, cuando esta sociedad ya se ha integrado en la constituida para la construcción del campo de golf. Sobre el corredor ferroviario añade que es un tema que preocupa a todos, pero no puede olvidarse que aquí se han admitido y efectuado alegaciones para que el tren vaya soterrado.

El concejal D. José Luis Pérez interviene para recordar que en esta zona el grupo del Sr. Castro apoyó una modificación de elementos sin ningún tipo de compensación, y el grupo IULVCA impidió que saliera así consiguiendo el 10% del aprovechamiento y un 10% más en los locales comerciales.

En consecuencia y aprobado que fue el plan de sectorización de la UNP-2 de modo inicial por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 1 de Abril de 2.004.



Expuesto que ha sido al público en diario de los de mayor circulación de la provincia de Málaga y Boletín Oficial de la misma oportuno anuncio para alegaciones, habiendo transcurrido el oportuno plazo sin que se haya presentado alegación alguna.

Vistos los informes favorables, que constan en el expediente, de las administraciones sectoriales afectadas.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo y oportunos informes técnicos y jurídicos, y sometido el asunto a votación, cuyo resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 9 de los grupos PSOE y PA

Votos en contra: 6 de los grupos PIU e IULVCA

Abstenciones: 1 del grupo PP

Por lo que el Pleno municipal por mayoría de 9 votos a favor, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, exigida por el art. 47.3 i) de la Ley de Bases del Régimen Local, por cuanto son 17 los concejales que de derecho forman la corporación y 16 los que de hecho la componen, acuerda:

- Aprobar provisionalmente el plan de sectorización de la UNP-2 del PGOU de Torrox
- Remitir el proyecto junto con el expediente al órgano competente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para su preceptivo informe previo a la aprobación definitiva.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, PLAN SECTORIZACIÓN UNP-3.**

Realizado el debate conjunto en el punto anterior, por la Sra. Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se da cuenta del Plan de Sectorización de la UNP-3 del PGOU de Torrox

En consecuencia y aprobado que fue el plan de sectorización de la UNP-3 de modo inicial por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 1 de Abril de 2.004.

Expuesto que ha sido al público en diario de los de mayor circulación de la provincia de Málaga y Boletín Oficial de la misma oportuno anuncio para alegaciones, habiendo transcurrido el oportuno plazo sin que se haya presentado alegación alguna.

Vistos los informes favorables, que constan en el expediente, de las administraciones sectoriales afectadas.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo y oportunos informes técnicos y jurídicos, y sometido el asunto a votación, cuyo resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 9 de los grupos PSOE y PA  
Votos en contra: 6 de los grupos PIU e IULVCA  
Abstenciones: 1 del grupo PP

Por lo que el Pleno municipal por mayoría de 9 votos a favor, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, exigida por el art. 47.3 i) de la Ley de Bases del Régimen Local, por cuanto son 17 los concejales que de derecho forman la corporación y 16 los que de hecho la componen, acuerda:

- Aprobar provisionalmente el plan de sectorización de la UNP-3 del PGOU de Torrox
- Remitir el proyecto junto con el expediente al órgano competente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para su preceptivo informe previo a la aprobación definitiva.

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PROYECTO PRESUPUESTOS GENERALES EJERCICIO 2.005**

En este punto interviene en primer lugar el Sr. Alcalde y felicita a los servicios económicos por el esfuerzo realizado con la llegada del nuevo interventor para poder contar con el importante marco económico que constituye el presupuesto municipal y que vendrá a liberar el estancamiento en inversiones e infraestructura del ejercicio anterior en el que no se pudo contar con el mismo, constituyendo también el momento de que a continuación se proceda a conocer y estudiar la situación económica real del Ayuntamiento, si bien resalta que se ha querido primar la confección del presupuesto por su importancia por las causas ya indicadas.

Tras esto la concejal de economía D<sup>a</sup>. Rocío Ariza procede a presentar el Proyecto de Presupuesto General, constituido por el del propio Ayuntamiento y los de los Organismo Autónomos Administrativos de Deportes, Turismo y O.A.L.D.E., resaltando que el proyecto de presupuesto municipal general para el año 2.005, que hoy se presenta para su aprobación inicial, tras el informe favorable de la Comisión de Hacienda, asciende a un importe total de ingresos de 24.893.895,22 € y de gastos de 24.398.303,43 €, tras las modificaciones propuestas en la citada comisión de Hacienda, de lo que se desprende que se presenta con un superávit



de 495.591,79€ que corresponde totalmente al presupuesto del Ayuntamiento, ya que el de los organismo autónomos se presentan nivelados, quedando en definitiva su resumen del siguiente modo:

**RESUMEN**  
**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pto. Municipal	Patronato Deportes	Patronato Turismo	O.A.L.D.E.	Presupuesto Consolidado
A) Operaciones Corrientes						
1	Impuestos directos	5.002.162,00				5.002.162,00
2	Impuestos indirectos	1.729.660,00				1.729.660,00
3	Tasas y otros ingresos	9.203.321,00	34.060,00			9.237.381,00
4	Transferencias corrientes	2.286.738,60	330.683,00	255.550,00	260.122,00	2.362.750,60
5	Ingresos Patrimoniales	121.107,00	150,00	150,00	6,00	121.413,00
B) Operaciones de Capital						
6	Enajenación de Inversiones	2.856.368,00				2.856.368,00
7	Transferencias de capital	2.509.376,98			1.432.771,00	3.672.147,98
8	Activos Financieros	12.000,00				12.000,00
9	Pasivos Financieros	12,64				12,64
TOTAL PRESUPUESTO PREVISTO		23.720.746,22	364.893,00	255.700,00	1.692.899,00	24.993.895,22

**RESUMEN**  
**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Pto. Municipal	Patronato Deportes	Patronato Turismo	O.A.L.D.E.	Presupuesto Consolidado
A) Operaciones Corrientes						
1	Gastos de Personal	6.033.908,07	233.467,00	89.600,00	817.592,00	7.174.567,07
2	Compra de bienes corrientes	5.238.933,00	85.900,00	150.350,00	284.022,00	5.759.205,00
3	Gastos Financieros	96.432,78	150,00	150,00		96.732,78
4	Transferencias Corrientes	1.625.832,08	45.376,00	15.600,00		916.465,08
B) Operaciones de Capital						
6	Inversiones Reales	9.495.281,00			591.285,00	10.086.566,00
7	Transferencias de Capital	270.006,00				6,00
8	Activos Financieros	12.000,00				12.000,00
9	Pasivos Financieros	325.161,50				325.161,50
TOTAL PRESUPUESTO PREVISTO		23.097.554,43	364.893,00	255.700,00	1.692.899,00	24.370.703,43



Continúa la Sra. concejal delegada destacando que el incremento del gasto, con respecto al último presupuesto aprobado, se cifra en un 30% aproximadamente y el de ingresos en un 33%, produciéndose una disminución de un 4 % en gastos de personal, un 47,45 % en los gastos financieros, un 42,40% de transferencias corrientes, un 64,04% de transferencias de capital y un 45,82% en el capítulo de pasivos financieros. De igual modo destaca que el incremento de gastos en bienes corrientes y servicios ha supuesto un 57,88 % y el de inversiones reales un 149,7 %, ascendiendo este último capítulo a 9.495.281 €, es decir 5.609.556,13 más que el presupuestado para el año 2.003 y cuya financiación se efectuará a través de recursos propios (Convenios Urbanísticos, sanciones urbanísticas y venta de suelo) en un 74 % y el resto a través de subvenciones de Diputación, Junta de Andalucía y particulares.

Seguidamente interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas y manifiesta su preocupación por la situación económica preocupante, según el informe del anterior interventor, no pudiéndose aceptar que le marquen al actual funcionario de este puesto como primera actuación la confección de los presupuestos, ya que según el art. 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presupuesto debe estar acompañado por la liquidación del correspondiente al ejercicio anterior y el avance de la del corriente, referida, al menos, a los seis meses anteriores, pues es preciso conocer cuales sean los posibles superávit o déficit existentes y el remanente negativo de tesorería, que puede cifrarse en más de ocho millones de Euros, debiendo además presentarse antes del 30 de Octubre, por lo que su grupo alegará y, si fuese preciso, interpondrá también los recursos que procedan. También indica el Sr. Portavoz que la Sra. Concejala de Economía ha referido que el presupuesto del Patronato de Turismo se presenta nivelado, cuando ellos tienen una propuesta en la que no aparece así, contestándole el Sr. Alcalde a este respecto que hubo una modificación que se hizo en comisión de hacienda y por tanto se conoce perfectamente cual es el presupuesto del referido organismo autónomo, que efectivamente aparece nivelado.

Continúa el Portavoz Sr. Palomas y realiza algunas críticas sobre los datos ofrecidos por la concejal delegada, en concreto sobre los siguientes extremos:

- Escasa importancia de las aportaciones de la Junta de Andalucía y Diputación provincial en materia de inversiones, teniendo que hacerse una aportación municipal del 74% .
- Constituir un verdadero disparate cifrar el incremento de las inversiones en un 149 % pues se desconoce la situación en su totalidad.



- No estar de acuerdo con la opinión del escaso porcentaje de la presión fiscal, ya que el IBI está sufriendo continuos incrementos y también el resto de las tasas.
- El remanente negativo de tesorería se debe de cifrar en 8.686.326 € según contiene el informe de intervención en relación con el análisis de la última liquidación practicada, correspondiente al ejercicio 2.002, debiendo acudir, según dice el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales, a la reducción de gastos en el nuevo presupuesto, por igual cuantía al déficit producido, pudiendo acudir al concierto de alguna operación de crédito para financiar inversiones, ya que la carga financiera no es importante, de modo que el corriente pueda destinarse a paliar el referido déficit, si bien insiste en que se desconoce cual es la realidad actual.
- El informe de secretaría respalda al del Sr. Interventor, entrando ambos en la ausencia de las liquidaciones.
- Entiende que los gastos de personal están sobrecargados y también la compra de bienes corrientes y sobretodo las inversiones.
- Disconformidad con los derechos de los miembros corporativos al ser exagerada la subida de las retribuciones del Sr. Alcalde, que se cifran en 376€/mes y de los concejales con dedicación exclusiva en 140 €/mes de sus retribuciones equiparadas a los grupos B de los funcionarios.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para aclarar que las subidas a que ha hecho referencia el Sr. Portavoz no son ciertas, pues las retribuciones de los miembros electivos no han sido modificadas, salvo el incremento del 2%.

A continuación interviene el portavoz del grupo IULVCA Sr. Rico y en primer lugar lamenta que no se haya celebrado el Pleno de los Presupuestos con este único punto y pide se retiren los presupuestos por concurrir defectos legales que pueden convertir el acto en nulo de pleno derecho, bastando para ello acudir a los informes de intervención y secretaría, con las circunstancias añadidas de no conocerse la base real de la situación económica, por lo que son virtuales y están viciados tanto en su forma como en su fondo y cuando se tenga el conocimiento de la situación económica, mediante la liquidación del ejercicio anterior, se vuelva a elaborar el presupuesto que, a su juicio, no tendrá nada que ver con el que ahora se presenta, no entendiendo que ha variado para presentar los presupuestos sin la liquidación, pues de este modo podrían haberlo hecho desde hace bastante tiempo, escapándose de las razones para que ahora se actúe así, ya que el objetivo prioritario debe de ser la liquidación y las cuentas generales. Reitera la necesidad de dejar el asunto sobre la mesa pues el proyecto de presupuestos contravienen los principios legales de la misma norma a cuyo amparo se elabora y



resalta el peligroso camino en que se cae con esta actitud. De otro lado, el Sr. Portavoz destaca los siguientes extremos:

- La base XX no recoge la LOUA como legislación sobre patrimonio municipal del suelo y la contraviene.
- No retirar los presupuestos ofrece como resultado que su grupo no solo votará en contra sino que los recurrirá, pues la exigencia de la liquidación anterior no solo es un aspecto formal, sino el punto de partida de la economía anual y su referente básico.
- Indica merecer mención aparte los ingresos de patrimonio municipal del suelo, pues no están garantizados, según el informe de intervención y además, respecto a su destino, no se trata en el informe de secretaría.
- Se le escapan cuales sean los nuevos servicios, cuyo impulso se refiere en la memoria de la alcaldía.
- Son superiores a lo recogido en el convenio los complementos de productividad de 12 funcionarios y 8 laborales.
- Las inversiones corresponden con obras ya contenidas en presupuestos anteriores.
- Se habla de moderación en materia de ingresos tributarios y lo que realmente es moderado son las aportaciones del Estado y la Junta de Andalucía, pues en tributos locales la menor subida es de un 15,39 % en el IBI, siendo de un 68 % en impuestos indirectos y una media del 31 % en las tasas y esto sin entrar en las de agua y basura.

El portavoz del PA Sr. Castro interviene y manifiesta que el voto de su grupo será a favor sin ningún tipo de condición, ya que históricamente se han mantenido los presupuestos como el instrumento básico para hacer realidades las políticas, sobre lo que este gobierno ha tenido importantes dificultades por falta de éste en los ejercicios 2.003 y 2.004, cuya ausencia todos conocen que se han debido a cuestiones técnicas por la situación de baja prolongada del interventor anterior y la no asunción del rol que le corresponde. Añade que el presupuesto en grandes líneas tiende a bajar los gastos corrientes y contiene un gran esfuerzo para inversiones, que no obedecen a ningún capricho, sino que todas son necesarias y aclara que los gastos contenidos, respecto de la UE-2 de la URP-3 corresponden a las cuotas de urbanización a que tiene que hacer frente este Ayuntamiento como propietario de terrenos en el sector, aclarando además que, si bien es una realidad la no existencia de liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, tal circunstancia no es imputable al equipo del gobierno por las causas ya explicadas del problema técnico de la intervención y se conoce que la mayor parte de la deuda corresponde a la mantenida históricamente con la Seguridad Social, por lo que rechaza que esta situación se utilice cuando en este Ayuntamiento se han



aprobado presupuestos en los que se hacía ajustes contables con planes de saneamiento o de equilibrio financiero con el convencimiento de que en la realidad no iban a cumplirse, bastando a tal efecto el contenido del informe de intervención, sobre el plan de saneamiento 2.002-2.006, en el que se señala que incluso se desconoce su objetivo y, termina el Sr. Portavoz, manifestando que este presupuesto nace con vocación de superávit y con la voluntad de atender gastos que, sino se hacen, suponen la paralización de la vida municipal y no son menos legales que otros que se han aprobado.

Tras esto vuelve a intervenir la concejal delegado de economía para puntualizar algunos extremos relativos a coste de expropiaciones y salario de personal eventual y aclara que el incremento del IBI no se debe a subidas de tipo o de valores, sino a la incorporación de nuevas unidades y equiparación de la base imponible con el valor catastral, así como que en materia de tasas el incremento viene dado por un aumento de los servicios y el esfuerzo que se está realizando en materia de inspección.

El Sr. Alcalde interviene en este momento para dar respuesta a algunas de las cuestiones planteadas, estructurándolas como sigue:

- En este Ayuntamiento se están produciendo importantes cambios en algunos aspectos y debemos acostumbrarnos a que éste integre y participe en unidades de ejecución urbanísticas en las que se tienen unos derechos, pero también cargas en la urbanización.
- Se debe entender la responsabilidad que se tiene para seguir llevando a término apuestas en desarrollo del municipio.
- Todos han coincidido en los problemas del servicio de intervención pero es a quien gobierna a quien le cabe la responsabilidad de buscar soluciones, y gracias a determinados pasos dados, que se han criticado, hoy tenemos un nuevo interventor, que seguro que va a continuar actuando para corregir la actual situación económica.
- Con la presentación de los presupuestos no ha pretendido sino priorizar aquello que menos perjudique a los ciudadanos, de modo que se den respuestas y se palien las carencias existentes.
- Siempre ha puesto en conocimiento de todos la situación del interventor anterior que elaboró la liquidación del 2.002 con unos criterios que desde el año 96 tales servicios nunca habían utilizado, sin entrar en quien pueda tener la razón.
- El presupuesto se presenta ahora porque ahora ha habido quien lo elabore y porque supone la mejor arma para resolver los problemas del municipio y con el convencimiento de continuar la labor para conocer la situación económica real.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

- Sobre los nuevos servicios van referidos a la necesidad de dar cobertura al actual servicio de basura

### **PUNTO DUODECIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-**

No hubo

### **PUNTO DECIMOTERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA**

Sometido a votación, por unanimidad, el Pleno Municipal acuerda declarar la urgencia los siguientes asuntos:

- Aprobación, si procede, solicitud subvención en materia de urbanismo comercial
- Propuesta apoyo IES Jorge Guillén para incorporación ciclo superior de desarrollo de aplicaciones informáticas.
- Propuesta apoyo víctimas y familiares atentado 11-M en Madrid.

Tras esto se procede al examen, deliberación y votación del fondo de los asuntos anteriores:

### **FALTA UNA PAGINA**

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 14:45 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

**Vº Bº  
EL ALCALDE**